

---

Núm. 1872

---

Sábado 15

AÑO TRECE.

de febrero.



1845.

---

# Boletín Oficial Balear.

---

## *Artículo de Oficio.*

### COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

*Circular.*—Atendiendo à que de celebrarse los exámenes para maestros de instruccion primaria en la misma época que en los años anteriores, pudiera resultar el inconveniente, siendo muchos los examinandos, de deber seguirse estos ejercicios los días de Semana Santa, lo que fuera irregular; ha dispuesto esta Comisión que el primero del próximo mes de abril se dé principio à dichos exámenes.

En su consecuencia los aspirantes deberán inscribirse en la secretaría de esta comision tres dias antes del señalado; y presentar la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener 20 años de edad cumplidos, y una certificacion del ayuntamiento y cura párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan residido en él mas de seis meses, que acredite la buena conducta moral y política.

Por tanto las comisiones locales de instruccion primaria luego que reciban esta circular, se servirán mandar que se saquen de ella las copias necesarias à fin de proceder à su publicacion fijándola en los parages acostumbrados pa-

que por este medio llegue á noticia de todos los interesados. Palma 8 de febrero de 1845.—El presidente Joaquín Maximiliano Gibert.—P. A. D. L. C. P.—Luis Canals y Roselló secretario.

## INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

El día 23 del que rige á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia y bajo la presidencia de S. S. con asistencia de los SS. contador y administrador de bienes nacionales, se procederá al arriendo, por tres años, de los puestos públicos de la plaza de San Nicolás de esta ciudad procedentes de la obrería de la parroquia del mismo santo, bajo el pliego de condiciones que obra en la escribanía del ramo. Palma 13 de febrero de 1845.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

## CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### *Seccion de liquidacion de créditos de Guerra y Hacienda*

La Direccion general de liquidacion de la deuda pública participa con fecha 27 enero último hallarse ya convertidas en títulos al portador y prontos para entregarse en ella, las certificaciones de alcances espedidas por esta seccion á favor de los sugetos que á continuacion se expresan.

- D. Juan Sampol.
- D. Juan Vidal.
- D. Pedro Zaforteza.
- D. Joaquin Maria Fuster.
- D. Antonio Monleon.
- D. Manuel Gaset.
- D. Eugenio Mac-crohon.
- D. Pascual Garcia.
- D. Rafael Casterás.
- D. Manuel Armijo.

D. Francisco Márcos de Courten.  
 D. Felipe Fuster.  
 D. Antonio Ferrà.  
 D. Bartolomé Vicente Forteza.  
 D. Jaime Villalonga.  
 D. José Ciurana.  
 Herederos de D. Domingo Arrom.  
 D. Manuel Sainz Ramirez.  
 Herederos de Jaime Gelabert.  
 D. José Palou.  
 D. José Mancho.  
 D. Gregorio Sanchez.  
 D. Miguel Nadal.  
 D. Juan Serrano.

Y se inserta en el Boletín oficial y periódicos de este capital para conocimiento de los mismos y que puedan personarse en esta oficina, à fin de estender y entregarles el atestado correspondiente, que les es necesario para poder recibir de aquella oficina general los nuevos títulos. Palma 13 febrero de 1845. —Gavino de Negro.

---

*Academia de medicina y cirugía de las islas Baleares.*

Se anuncia al público para su conocimiento que don Pascual José Homar y Roselló, natural de Palma de Mallorca y vecindado en la misma, habiendo acreditado reunir los requisitos prevenidos por la legislación actual, ha sido examinado y aprobado en medicina y cirugía por la facultad de ciencias médicas de Barcelona y se le ha expedido por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la península el título de doctor en medicina y cirugía para el libre ejercicio de su profesion. Palma 14 de febrero de 1845.—De acuerdo de la academia.—Antonio Gelabert secretario de gobierno.

El Sr. Gefe superior político de esta provincia con fecha de 9 del corriente ha comunicado hoy á la Junta de comercio la Real orden siguiente á la que se da publicidad para noticia y á los efectos que al comercio puedan convenirle.

«Por el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar se me comunica de Real orden con fecha 19 de enero último lo siguiente: «Al Sr. ministro de Estado digo en 9 del actual lo que sigue: «Escmo. señor. —He dado cuenta á la Reina Ntra. Sra. de la comunicacion que V. E. me dirigió en 2 del actual, á que acompaño copia del despacho que le ha dirigido el cónsul general de S. M. en Lóndres, dando cuenta de existir en el rio de dicha ciudad un Hospital flotante para los marineros de todas las naciones que caigan enfermos durante la permanencia de sus buques en aquel puerto, con tal de que se hallen suscritos á él los gobiernos de que estos dependen, manifestando la conveniencia de que el español se suscriba con una cantidad proporcionada, por la gran ventaja que de hacerlo reportará nuestra marina, para evitar se cierre la admision en el mencionado Hospital de los individuos que enferman de las tripulaciones de nuestros buques mercantes que allí llegan, y de los cuales hoy ya veinte y siete en él, con lo demas que V. E. espresa; de todo lo cual se ha enterado S. M. é impulsada de los magnánimos sentimientos que le son propios á favor de sus leales súbditos, se ha dignado resolver que tocando á este ministerio realizar tan filantrópico pensamiento, se prevenga por el del digno cargo de V. E. al mencionado cónsul proceda desde luego á inscribir á su gobierno como suscriptor de aquel benéfico establecimiento desde primero del actual por la cantidad de veinte libras esterlinas anuales, que indica como suficiente, á cuyo efecto comunico orden al pagador de este ministerio para que gire á su favor la espresada cantidad por lo correspondiente al año actual; y que en lo sucesivo verifique siempre el giro de igual cantidad con este objeto en los primeros dias del mes de enero de cada uno de ellos, mientras no se le prevenga otra cosa, por haber dejado de existir dicho hospital, ó porque S. M. lo tuviese por conveniente. Lo que digo á V. E. de Real orden á los efectos consiguientes, como resultado de su referida comunicacion.» De la pro-

*pia Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta de comercio.» Palma 13 de febrero de 1845.—Por disposicion del señor vice-presidente.—José Maria Serrà, secretario contador.*

*NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan. durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de enero del año de 1845.*

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	”
Cebada, id. . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	4	16	”
Arroz, arroba. . . . .	1	7	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	4	”
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas. . . . .	”	6	”
Carnero, id. . . . .	”	6	”
Tocino, id. . . . .	”	7	”
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	16	”
Habas, idem. . . . .	2	4	”
Habichuelas, idem. . . . .	4	10	”
Guijas, idem. . . . .	3	19	”
Leña, quintal. . . . .	”	7	”
Carbon, idem. . . . .	1	1	”
Algarrobas, idem. . . . .	1	10	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem. . . . .	19	5	”
Lana, idem. . . . .	11	”	”

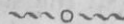
*Mahon 16 de enero de 1845.—Francisco Orfila.*

*Idem en el mercado de Ciudadela durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de enero.*

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	13	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”

Cebada, idem . . . . .	2	5	”
Gorrienzos, idem . . . . .	5	2	”
Arroz, arrozo . . . . .	1	14	8
Acete, aucto . . . . .	1	3	”
Vino, cuarter . . . . .	”	7	”
Aguardiente, idem . . . . .	”	”	”
Vaca, libra . . . . .	”	7	”
Cuernero, idem . . . . .	”	6	”
Tortin, idem . . . . .	”	”	”
Tirga, caudal y X <sup>os</sup> , cuartera . . . . .	5	2	”
Hobis, idem . . . . .	3	12	”
Hobicholas, idem . . . . .	”	”	”
Guijos, idem . . . . .	3	6	”
Lañ, quintal . . . . .	”	5	”
Carbon, idem . . . . .	1	1	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron idem . . . . .	”	”	”
Quiso, idem . . . . .	”	”	”
Lana, idem . . . . .	”	”	”

Guadalajara 16 de enero de 1845.—El alcalde Francisco de Cuadrado.



*La Revista de España y del extranjero* se publicará en lo sucesivo con la denominación de *Revista de España, de Indias y del extranjero* bajo la dirección de los Sres. D. Fermín González Morón y D. Ignacio de Ramon Carbonell; constará de 14 pliegos de buen papel ó sean 224 páginas de esmerada impresión; se admitirán suscripciones en las dependencias de la empresa de la sal donde se han recibido ejemplares del primer número que contiene los artículos siguientes:—Reseña política de España, por D. Fermín González Morón.—Estadística del clero secular y regular de España, por F. G. M.—De lo contencioso y administrativo en el ramo de Hacienda, por D. José Posada Herrera.—Introducción à la parte Indiana, por D. Ignacio de Ramon Carbonell.—Comercio de barinas de la isla de Cuba, por J. de R. C.—El gobierno de lord Helleborough en la India, por \*\*\*.—Comunicación entre el Mediterráneo y el mar Rojo, y entre el mar Atlántico y el Pacífico.—Fragmentos de viaje.—Italia.—Roma moderna, por D. Andrés Borrego.—Del

arte en Roma, por A. B. = Episodio de Historia contemporánea, por A. de R. C. = Crónica política de España, por F. G. M. = Crónica de las Indias, por I. de R. C. = Crónica del extranjero, por I. de R. C. = Crónica dramática por J. E. H.

Los precios de la suscripción en esta capital son 12 rs. al mes y 120 al año.

*Nota.* Las suscripciones se admitirán en la comision de la empresa de la sal, en Mallorca: en la administracion del alfófi de Mahón, en Menorca: y en la de las Salinas de Ibiza en la propia isla.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

## HISTORIA DEL CONSULADO Y DEL IMPERIO EN FRANCIA,

*Por Mr. Thiers, traducida al castellano y anotada por D. Pedro de Madrazo. Edicion adornada con 60 magníficos grabados en acero y portadas de oro y colores.*

Esta obra constará de 44 entregas á 5 rs. cada una, que formarán cuatro tomos. Los grabados de retratos, hechos militares y demas, se repartirán con ellas. Los retratos de los principales personajes irán acompañados de sus correspondientes biografías.

La 1.<sup>a</sup> entrega saldrá á mediados de marzo próximo, pues nos consta que en París no saldrán los tres primeros tomos sino á fines de febrero, no estando todavía hecho el prólogo que va en el primero, ni empezado a imprimirse el tercero; y las restantes con la velocidad posible, en igual carácter de letra, papel y tamaño que el presente prospecto. Se ha estrenado espresamente una fundicion compacta para esta obra.

La edicion que tenemos el honor de presentar al público quedará terminada un mes despues de acabada de publicar la original, y absteniéndonos de encomiarla dejaremos al público que juzgue sobre el mérito de nuestra edicion y de las otras que habrán de aparecer.

*Nota.* Aunque la obra pase de las cuarenta y cuatro entregas, el precio de ella no excederá para los suscritores de las provincias de 220 reales.

Se admiten suscripciones en la librería de Guasp, calle de'n Morey.

## VENTA DE FINCAS NACIONALES.

## FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO núm. 718.

En virtud de providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se sacan nuevamente a pública subasta en quiebra por no haber cumplido con el pago de la quinta parte los primeros compradores, las fincas que á continuación se expresan, las que se rematarán ante los Sres. Jueces y escribanos correspondientes, el dia 12 de noviembre de una a dos de su tarde.

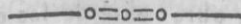
*Que perteneció á la estinguida Inquisicion de esta corte.*

La casa-cuartel, sita en la calle de María Cristina, n. 4 nuevo, manz. 495, que en lo antiguo se distinguió con los ns. 8 y 9, y tiene de sitio 16493 pies cuadrados, tasada en . . . . . 725692

*A las Comendadoras de Santiago de id.*

Otra id., calle del Portillo, n. 27, manzana 541, que tiene de línea por la fachada principal 61 pies, con sitio de 6404 pies superficiales: tiene un censo de 5989 rs. de principal al 2 y medio por 100, y una luz, tasada, en. . . . . 43232

Otra id., núm. 23, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal 31 pies, con sitio de 2607 pies superficiales: tienen un censo de 5303 rs. de principal al 21 por 100, y una luz, en. . . . . 27760



*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*